INFORME TECNICO

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – DIRECCION DE VIALIDAD

OBRA: LPN N° 55/2013 PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: LOMA PLATA – FILADELFIA, CONTRATO SG MINISTRO N° 93/2013 – ID N° 260905.

TEMA: Aprobación del Monto del Contrato en concepto de Intereses. Expediente MEU Nº 7.762/2023

FECHA: 17/04/2023

La Empresa OCHO A S.A., contratista de la Obra, según expediente MEU Nº 7.762/2023 presenta los antecedentes correspondientes a la solicitud del pago de los intereses moratorios por atrasos en los pagos de los Certificados N° 1 al 5, conforme a la cláusula 15.6.1 de las CGC.

De acuerdo al procedimiento requerido por la DNCP para la emisión del Código de Contratación por intereses moratorios según resolución ministerial Nº 918 se informa lo siguiente:

a) ***Cada Unidad Administradora del Contrato realizará un informe técnico donde demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de intereses moratorios contenida en las bases de la contratación respectiva, indicando expresamente el motivo por el cual se ha incurrido en el atraso de los pagos. La Unidad Administradora de Contrato considerará en su informe los casos en que la mora en el pago se haya producido exclusivamente por causas imputables a la firma solicitante.***

De acuerdo a las Condiciones Especiales del Contrato donde dice:

15.6 ***Intereses por mora***
15.6.1 En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central de Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

La aplicación de la ***fórmula del interés moratorio se puede visualizar en la planilla de intereses donde se establecen los pasos que contemplan los cálculos que incluyen:***

a) *Nº de certificado*
b) *Mes del Certificado*
c) *Nº de Mesa de Entrada al MOPC (MEU).*
d) *Año*
e) *Fecha del MEU*
f) *Días establecidos contractualmente para cumplir la obligación de pago al contratista/consultor, que conforme a la cláusula CGC 17.2.3 de las CGC se determina que: A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. Dicha cláusula determina además que: El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse a más tardar dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho*

g) *Fecha de la Obligación que tiene el contratante para efectuar el pago, que es igual a la suma de la fecha de presentación del expediente más 45 días establecidos para efectuar el pago.*
h) *Número de la Factura.*
i) *Monto de la Factura.*
j) *Monto del I.V.A. de la Factura*
k) *Monto de la Factura sin I.V.A.*
l) *Monto de las retenciones correspondientes a fondos de reparo realizadas al certificado y detallados en las facturas.*
m) *Monto total sin I.V.A. y sin Retenciones.*
n) *La fecha de acreditación, que es la fecha determinada por la Dirección de Finanzas, y la que se considera para determinar los días de mora por atrasos en los pagos.*
ñ) *Los días de mora, que corresponden a los días que resulta de la diferencia entre la fecha en la cual se acredito el pago del certificado y la fecha de la obligación.*
o) *Los días de mora, a ser descontados, imputables al contratista.*
p) *El total de días a ser tenidos en cuenta para el pago de intereses.*
q) *Se identifica el mes que corresponde al mes anterior a la obligación que es la diferencia entre el número g) Fecha de la Obligación y 30 días.*
r) *La tasa de interés utilizada corresponde a las "Tasas de Interés Promedio Ponderado". Activas, para Bancos, Nominales, en Moneda Local, para Préstamo personal-consumo<= 1 año.*
s) *Finalmente se determinan los intereses por el producto que resulta de multiplicar la tasa de interés del mes anterior a la obligación, por los días de pago de intereses, por el monto de la factura sin la retención ni el IVA y sobre los 365 días calendarios.*

Si existen días imputables al contratista se realizan los descuentos correspondientes a los días de mora.

FORMULA UTILIZADA PARA EL CALCULO FINAL DE LOS INTERESES.

$$IM = \frac{\text{Tasa de int en \%. x (Monto fac.-ret.-iva) x días de mora}}{365} = \frac{(r) \times (m) \times (p)}{365}$$

Cabe apuntar que los atrasos en los pagos se produjeron debido a la falta de recursos del MOPC, que se detallan en la planilla de cálculo siguiente:

EMPRESA: OCHO A S.A.
OBRA: PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: LOMA PLATA - FILADELFIA
CONTRATO: S.G. 93/2013 - LLAMADO MOPC Nº 55/2013

CALCULO DE INTERESES POR MORA DEBIDO AL ATRASO EN EL PAGO DE CERTIFICACIONES DE OBRAS

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(ñ)	(o)	(p)	(q)	(r)	(s)
							FACTURA											INTERES MORATORIO	
Nº	CERTIFICADO	MEU Nº		FECHA INGRESO MOPC	PLAZO DE PAGO SEGÚN CONTRATO	FECHA PAGO DE FACTURA	Nº	MONTO	MONTO DEL IVA	MONTO DE LA FACTURA SIN I.V.A.	RETENCION CAUCIONAL (5%)	MONTO TOTAL SIN I.V.A. Y RETENCIONES	FECHA DE ACREDITACION	DIAS DE MORA IMPUTABLES AL CONTRATANTE	DIAS DE MORA IMPUTABLES AL CONTRATISTA	DIAS PARA EL PAGO DE INTERESES	MES ANTERIOR A LA OBLIGACION	TASA BCP	TOTAL A PAGAR
						= (e) + (f)				= (h) - (j)		= (k) - (l)		= (n) - (g)		= (ñ) - (o)	= (g) - 30		= (m)*(r)*(p)/365/365
1	Febrero	12.925 3.076	21 22	24-mar-21	45	8-may-21	3 348	10 677 314 954	970 664 996	9 706 649 960	561 963 045	9 144 686 915	22-dic-22	593	0	593	abr-21	18.96	2,812,133.757
2	Marzo	14.906 3.077	21 22	12-abr-21	45	27-may-21	3 387	6.025 099 848	547 736 350	5 477 363 498	317 110 518	5 160.252 980	22-dic-22	573	0	573	abr-21	18.96	1,535,928.800
3	Abril	16.672 3.078	21 22	10-may-21	45	24-jun-21	3 427	5 678 803 683	516 254 880	5 162 548 803	298 768 000	4 865.780 800	22-dic-22	545	0	545	may-21	18.72	1,360,072.384
4	Mayo	24.349 3.080	21 22	8-jun-21	45	24-jul-21	3 462	3 985 061 353	362 278 305	3 622 783 048	209 740 071	3.413 042 977	16-ene-23	540	0	540	jun-21	18.66	841.235.612
5	Junio	29.143 3.084	21 22	16-jul-21	45	30-ago-21	4.315	22 677 056 017	2 061 554 429	20 615 544 197	1 173 673 519	19 441.870 678	11-ene-23	498	0	498	jul-21	19.60	5,199,129.077

Total Intereses sin I.V.A	11,748,499.630
I.V.A. (10%)	1,174,849.963
Total a Facturar I.V.A. incluido	12,923,349.593

b) ***La Unidad Administradora de Contrato preparará y pondrá a consideración de la Unidad Operativa de Contratación el informe técnico y el borrador de resolución ministerial donde se demuestre y explique acabadamente la***

Se adjunta borrador de la resolución ministerial a través del cual se autoriza la ampliación del código de contrato debido a los intereses moratorios por atrasos en los pagos.

c) ***La Unidad Administradora del Contrato remitirá la línea programática para honrar el compromiso derivado del pago de los intereses moratorios por la totalidad del monto a ser pagado.***

El Dpto. de Administración Vial debe adjuntar la línea programática para honrar el compromiso derivado de los intereses moratorios por el monto total solicitado.

d) ***Conforme al informe técnico, la Unidad Operativa de Contratación realizará el dictamen fundado requerido***

El dictamen fundado requerido está a cargo de la U.O.C.

e) ***En todos los casos se adjuntará la nota de la empresa o consorcio que solicite el pago de intereses moratorios, cuyo monto deberá coincidir con el monto aprobado por resolución ministerial en dicho concepto.***

Se adjunta la nota de la empresa contratista, a través de la cual manifiesta su conformidad al monto total de los intereses moratorios calculados.

Arq. Ing. Antonio Balbuena G.
Jefe interino Dpto. Ejecución - UV
MOPC